

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 365 de
14 de diciembre de 2018**

“Por medio del cual se inicia actividades de inspección técnica para evaluar el estado actual de los árboles ubicados en las zonas verdes (zona peatonal y separadores) sobre la avenida fundación de la ciudad de Valledupar, desde la glorieta del Obelisco hasta la glorieta de la Ceiba. (Los Músicos).

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, mediante oficio de fecha 26 de julio de 2018, con recibido 1654 del mismo 26 de julio, sugirió y recomendó a la Administración Municipal de Valledupar en cabeza del señor Alcalde Augusto Daniel Ramírez Uhia, se adelantara cuanto antes medidas necesarias para enfrentar la afectación de los árboles de la avenida Simón Bolívar, avenida Fundación, calle 44 entre otras, ya que se están muriendo algunos árboles, por lo tanto se debe proceder de inmediato para evitar que esto siga sucediendo, teniendo en cuenta que con la ejecución de algunas obras civiles en dichas vías se presentan afectaciones por el paso de maquinaria y obreros, la generación de escombros apilados temporalmente cerca a los árboles, posibles podas de sistemas radicales lo cual genera daños a los árboles.

Que dentro del oficio en mención se hizo algunas recomendaciones por parte de la Corporación tales como, la aplicación de agua por medio de carro tanques a todos los árboles que se encuentran plantados en parques, glorietas y separadores de avenidas en épocas de sequías.

Que dentro de otras recomendaciones fueron las de aplicación de tratamientos silviculturales principalmente para el control fitosanitario para los árboles que presenten algún tipo de afectación por enfermedades por ataque patógenos e insectos como comején y plantas semiparasitas como el pajarito o muérdago entre otros, también realizar la erradicación de árboles completamente secos y que represente un peligro amenaza para las comunidad y sus bienes, además las ramas secas y enfermas que igual representen peligro.

Que los municipios según lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 99 de 1993 tiene funciones de control y vigilancia de los recursos naturales renovables así como adelantar programas que salvaguarden el medio ambiente

Que ante la observancia que este fenómeno de muerte de algunos árboles ha seguido presentándose sobre todo en aquellos ubicados en las zonas verdes de la avenida fundación, desde la glorieta del Obelisco hasta la glorieta de la Ceiba (Los Músicos) Y.

www.corpocesar.gov.co
KM 2 Vía La Paz lote 1 U.I.C casa e campo Frente a la feriaganadera
Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 365 de 14 de diciembre de 2018. Por medio del cual se inicia actividades de inspección técnica para evaluar el estado actual de los arboles ubicados en las zonas verdes (zona peatonal y separadores) sobre la avenida fundación de la ciudad de Valledupar, desde la glorieta del Obelisco hasta la glorieta de la Ceiba. (Los Músicos).

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar las actividades de inspección técnica para evaluar el estado actual de los arboles ubicados en las zonas verdes (zona peatonal y separadores) sobre la avenida fundación de la ciudad de Valledupar, desde la glorieta del Obelisco hasta la glorieta de la Ceiba. (Los Músicos).

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de vista técnica sobre espacio público, áreas de zonas verdes y separadores de la avenida Fundación comprendido entre la Glorieta del Obelisco y la glorieta de la Ceiba (Los Músicos), de la cabecera Municipal de Valledupar - Cesar, Con el objeto de establecer las razones de lo expuesto. La diligencia se cumplirá el día 14 de diciembre de 2018, con intervención del funcionario Carlos Andrade de Ávila, Quien debe rendir a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas el respectivo informe técnico donde además indicara lo siguiente

- 1.- Antecedentes
- 2.- situación encontrada.
- 3.- Conclusiones
- 4.- Recomendaciones
- 5.- Todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Municipio de Valledupar, con identificación tributaria número 800.098.911-8. A su representante legal o apoderado.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar a los 14 días de Diciembre 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR

**PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y
AREAS PROTEGIDAS**

Expediente CG-RNEAP No 292-2018
Proyecto: Zamir Fraija - Judicante

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía a La Paz- Lote 1 U.I.C. casa e campo Frente a la feria ganadera
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181